



	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Directorio/Cargo	A.Morello - GAF R.Monsalve - GG	Comité de Auditoría y Riesgos.	Directorio
Fecha	11-04-2022		13-04-2022

Contenido

Fórmula de cálculo bono desempeño Ejecutivos y/o Ejecutivas	3
---	---

Fórmula de cálculo Bono Desempeño Ejecutivos y/o Ejecutivas

Para que proceda el pago de un Bono, deben concurrir los siguientes factores:

- Más del 50% de Cumplimiento del Plan de Gestión Anual
- Más del 80% de Cumplimiento del Presupuesto Anual
- Que la Empresa haya obtenido utilidades superiores al monto total del pago de los Bonos de desempeño del personal

Conforme lo anterior, luego de evaluado el desempeño de cada Ejecutivo y/o Ejecutiva, quienes tengan una nota promedio igual o menor a 3 optarán al 50% del Bono de cumplimiento PGA, entre nota promedio sobre 3 y menor o igual a 4 optarán al 75% del mismo. Sobre nota 4 optará al 100% del Bono calculado según cumplimiento de Meta PGA.

En caso de no contar con una evaluación de desempeño, se considerará el resultado de la evaluación preliminar, si esta no estuviera se asume la misma del año anterior.

El Bono máximo para cada ejecutivo y/o ejecutiva asciende a 1,0 sueldo base del mes de diciembre del año que se está evaluando, o del mes anterior en que hubiera dejado de pertenecer a la empresa. El Bono determinado se pagará en forma proporcional a los días en que el respectivo Ejecutivo y/o Ejecutiva hubiese estado efectivamente contratado durante el año anterior.

Si la Evaluación Desempeño está en alguno de los tramos que se indican, la fórmula de cálculo del bono será la siguiente:

Nota igual o menor a 3	: 50% * Grado Cumplimiento PGA * 1,0 SB
Nota entre 3 y 4	: 75% * Grado Cumplimiento PGA * 1,0 SB
Nota mayor a 4	: 100% * Grado Cumplimiento PGA * 1,0SB

Donde:

SB= Sueldo base del mes de diciembre del año evaluado o del mes anterior al de retiro, según corresponda, multiplicado por el porcentaje de días trabajados en el año.

Actualización, publicación y difusión.

El presente Manual será revisado y evaluado al menos una vez al año, o cada vez que sea necesario, por el Directorio o por quien éste designe. La Administración será responsable de publicar el presente Manual en la intranet o extranet corporativa de la Empresa y mantenerlo permanentemente actualizado.

Aprobación y modificaciones.

El presente Procedimiento fue aprobado por el Directorio de la Empresa en Sesión celebrada el 13 de abril de 2022.

En el caso de modificación del presente Manual se debe registrar la fecha en que el Directorio apruebe los cambios.

	Procedimiento Cálculo Bono de Desempeño Ejecutivos y/o Ejecutivas	Versión 02 Página 5 de 5
--	--	-----------------------------

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Párrafo	Versión	Cambio realizado
25-11-2021	Todos	01	Actualización sin modificaciones.
13-04-2022	Todos	02	Actualización con modificaciones